



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

D. A. 6857 /

Aprueba Programa de Trabajo para Ceremonia de Entrega de Subvenciones el 10 de noviembre de 2017.

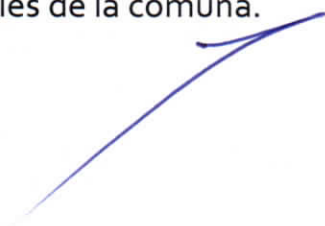
Arauco, 08 de noviembre de 2017.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4960 de fecha 02 de diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 2.- La organización de actividades de interés común que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Municipalidad desarrollar, promover y apoyar todas aquellas actividades e instancias que proporcionen apoyo a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.





DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el Programa de Actividades para Ceremonia de Entrega de Subvenciones el 10 de noviembre de 2017 en la Comuna de Arauco.
2. ORDENESE a Dirección de Finanzas Municipales cursar pago de las facturas y/o boletas que se originen por concepto de ampliación, atención, decoración y materiales para la realización de dicha actividad.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que la ejecución de dicho programa irrogue al Item 2201001 Para Personas, Item 2208011 Servicios de Producción y Eventos, Item 2204999 Otros, del Presupuesto Municipal vigente 2017, "Actividades Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)

Hoja Nº 2 Decreto Nº 6857
Ceremonia Entrega Subvenciones, noviembre 2017.

CPS/FRR/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP.
- Transparencia Municipal



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	:	Ceremonia Entrega Subvenciones Comuna de Arauco.
FECHA	:	10 de Noviembre de 2017, 11 ⁰⁰ horas
LUGAR	:	Centro Cultural Arauco.
BENEFICIARIOS	:	Organizaciones Comunitarias, Funcionales y Territoriales de la Comuna de Arauco.
APORTE SOLICITADO	:	\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).- A fin de cubrir los gastos de amplificación y refrigerio.
FUNDAMENTO	:	Que corresponde a la Municipalidad desarrollar, promover y apoyar todas aquellas actividades e instancias que permitan un mejor desarrollo de las Organizaciones Funcionales, Territoriales y Comunitarias de la Comuna de Arauco a través de aportes orientados a su capacitación y desarrollo.
IMPUTACION	:	El gasto que origina la actividad debe imputarse al Item 2201001 Para Personas, Item 2208011 Servicios de Producción y Eventos, Item 2204999 Otros, del Presupuesto Municipal vigente 2017, "Actividades Municipales".



Carolina de la Fuente Alacid
CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA

CPS/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP. y Gabinete
- Transparencia Municipal